

BOLETIN



OFICIAL

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MÁRTESES, JUÉVES Y SÁBADOS.

Núm. 2058.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 1386.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Negociado 5.º—Reemplazos.—En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 5 del actual se halla inserta la Real orden siguiente:

«Vista la comunicacion de V. S., fecha 13 de Febrero último, en que á instancia de esa Comision provincial consulta sobre la interpretacion del art. 172 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército en lo relativo al cumplimiento de los acuerdos que adoptó la referida corporacion al verificarse la entrega de los mozos declarados soldados, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se conteste á V. S. que el art. 172 de la expresada ley, así por el carácter especial de la misma como para su fecha posterior á la de la ley provincial vigente, debe considerarse como una excepcion de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 9.º de la ley últimamente citada; y obsérvese con toda exactitud segun su literal contexto.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1880.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Búrgos.»

Y he dispuesto su reproduccion en este Boletín para su debida publicidad.

Palma 40 Abril de 1880.—P. A.—Antonio Sangenis.

Núm. 1387.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE LAS BALEARES.

Seccion de Contribuciones.—Dispuesto por la Superioridad que con la debi-

da anticipacion se anuncie en el Boletín oficial de la provincia los dias en que debe permanecer abierta la cobranza de contribuciones, se insertan á continuacion los dias en que, sin incurrir en apremio, pueden los contribuyentes satisfacer las cuotas que les han correspondido en los respectivos pueblos que á continuacion se expresan:

Agrupaciones.—Pueblos.—Dias en que ha de permanecer el cobrador.—Nombres.—Horas de cobranza.

1.ª Estallenchs, del 1 al 3 Mayo, Miguel Mir; de 8 á 2.—Esporlas, del 4 al 6 id., el mismo; id. id.—Bañalbufar, del 7 al 9 id., el mismo; id. id.—Puigpuñent, del 10 al 12 id., el mismo; id. id.—Establiments, del 13 al 15 id., el mismo; id. id.

2.ª Fornalutx, del 1 al 3 id., Juan Horrach; de 8 á 2.—Sóller, del 4 al 8 id., el mismo; id. id.

3.ª Buñola, del 4 al 5 id., Bernardo Darder; del 8 al 2.—Valldemosa, del 7 al 11 id., el mismo; id. id.—Deyá, del 12 al 14 id., el mismo; id. id.

4.ª Llummayor, del 4 al 5 id., Bartolomé Garau; de 8 á 2.—Alcudia, del 6 al 11 id., el mismo; id. id.

5.ª Marratxi, del 4 al 5 id., Andrés Bestard; de 8 á 2.—Santa Maria, del 7 al 11 id., el mismo; id. id.—Santa Eugenia, del 13 al 17 id., el mismo; id. id.

6.ª Calviá, del 4 al 5 id., Juan Mir; de 8 á 2.—Andraitx, del 7 al 12 id., el mismo; id. id.

PARTIDO DE INCA.

Cabeza.—Inca, del 4 al 6 Mayo, Domingo Oliver; de 8 á 2.

1.ª Alaró, del 4 al 5 id., Martin Rubi; de 8 á 2.—Binisalem, del 8 al 12 id., el mismo; id. id.—Lloseta, del 13 al 17 id., el mismo; id. id.

2.ª Santa Margarita, del 4 al 5 id., José G.ª Paredes; de 8 á 2.—Sineu, del 8 al 12 id., el mismo; id. id.

3.ª Selva, del 4 al 5 id., Pedro Antonio Rotger; de 8 á 2.—Escorca, del 8 al 12 id., el mismo; id. id.

3.ª Campanet, del 4 al 5 id., Miguel Morro; del 8 á 2.—Búger, del 8 al 12 id., el mismo; id. id.

4.ª Pollensa, del 1 al 7 id., Juan Alberti; de 8 á 2.—Alcudia, del 8 al 10 id., el mismo; id. id.

5.ª Muro, del 4 al 5 id., Jorge Carbonell; de 8 á 2.—Maria, del 8 al 12 id., el mismo; id. id.—La Puebla, del 14 al 18 id., el mismo; id. id.

6.ª Samsellas, del 1 al 5 id., Miguel Vidal; de 8 á 2.—Costitx, del 8 al 12 id., el mismo; id. id.—Llubi, del 14 al 18 id., el mismo; id. id.

PARTIDO DE MANACOR.

Cabeza.—Manacor, del 4 al 5 Mayo, Dionisio Vidal; de 8 á 2.

1.ª Capdepera, del 4 al 5 id., Miguel Mascaró; de 8 á 2.—Artá, del 7 al 11 id., el mismo; id. id.—Son Servera, del 14 al 18 id., el mismo; id. id.

2.ª Felanitx, del 4 al 5 id., Juan Gayá; de 8 á 2.

3.ª Campos, del 4 al 5 id., Andrés Prohens; de 8 á 2.—Santany, del 8 al 12 id., el mismo; id. id.

4.ª Porreras, del 4 al 5 id., Pedro Antonio Sala; de 8 á 2.—Montuiri, del 8 al 12 id., el mismo; id. id.

5.ª Petra, del 4 al 5 id., Julian Vicens; de 8 á 2.—San Juan, del 8 al 12 id., el mismo; id. id.—Villafranca, del 14 al 17 id., el mismo; id. id.

PARTIDO DE MENORCA.

Mahon, del 4 al 18 id., Miguel Pons; del 8 al 2.—Ciudadela, del 4 al 15 id., el mismo; id. id.—Alayor del 4 al 12 id., el mismo; id. id.—Mercadal del 4 al 12 id., el mismo; id. id.—Ferreries, del 4 al 10 id., el mismo; id. id.—Villa-carlos, del 14 al 18 id., el mismo; id. id.

Ibiza y Formentera, del 4 al 18 id., Domingo Riquer; de 8 á 2.—San José, del 4 al 12 id., el mismo; id. id.—San Antonio, del 4 al 12 id., el mismo; id. id.—San Juan Bautista, del 4 al 12 id., el mismo; id. id.—Sta. Eulalia, del 4 al 12 id., el mismo; id. id.

Capital.—Palma, del 4 al 23 id., Juan Cañellas; de 9 á 2.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, recordándoles la necesidad de que por ningún concepto dejen de recoger y conservar en su poder los recibos que satisfa-

gan para evitarse desagradables consecuencias; pues solo la posesion del recibo de talon es el único medio de justificar su solvencia.

Palma 21 de Abril de 1880.—El Director.—Juan Sureda y Villalonga.

Núm. 1388.

COMISION DE EVALUACION y repartimiento de la contribucion territorial de Palma.

Existiendo en esta ciudad y su término un considerable número de fincas urbanas en las que se han practicado obras de reforma que han producido un aumento de valor en renta, he dispuesto que el perito D. Juan Mayol proceda al justiprecio de cada una de las que se encuentren en aquel caso y presente la oportuna certificacion en la forma prevenida por instruccion.

Los honorarios que el perito tiene derecho á exigir por el justiprecio de las fincas que evalúe, deberán ajustarse á la tarifa aprobada por esta Comision y publicada en 27 de Noviembre último.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial y periódicos de esta ciudad para conocimiento de los propietarios interesados.

Palma 19 Abril de 1880.—El Presidente, Fermin Gonzalez Salazar.

Núm. 1389.

AYUNTAMIENTO DE ESTALLEÑS.

Repartidos á domicilio los estados de utilidades de que trata el art. 32 del Reglamento de 20 Abril de 1870, sobre los cuales debe procederse á la formacion del reparto municipal y cuota provincial del próximo año económico de 1880 á 81, se invita por medio del presente á los vecinos y forasteros en esta hacendados, que no lo hayan recibido, se sirvan recogerlo de la Secretaría del Ayuntamiento y devolverlo cumplimentado

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Negociado 1.º—Sanidad.—Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 16.ª de este año (del 12 al 18 del mes actual) y al término municipal de la ciudad de

PALMA.

Núm. de habitantes 58.740.

Núm. de hectáreas 18.265-66 áreas.

DEFUNCIONES.																													
Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	Edad de los fallecidos.						Causas de muerte.																						
							Enfermedades infecciosas.							Otras enfermedades frecuentes.					Muerte violenta.										
	0 á 1 años.	2 á 5.	6 á 10.	11 á 20.	21 á 40.	41 á 60.	61 á 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplegia.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.
15	2	3	»	1	2	2	5	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	2	1	9	»	»	»	»	1	»	»	»

NACIMIENTOS.						
Número de los nacidos en el intervalo indicado.	Legítimos.			Naturales.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
28	12	14	26	1	1	2

COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.		
Total general de nacimientos	28	} Diferencia en más 13 ó en menos. 00
— de defunciones.	15	

Palma 20 Abril de 1880.—El Gobernador, Ismael de Ojeda.

á la misma dentro el plazo de ocho dias á contar desde el dia de mañana, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo indicado no tendrán derecho á reclamar de agravios por dicho concepto.

Estalleñs 18 de Abrii de 1880.—El Alcalde, Antonio Balaguer.

Núm. 1391.

D. Andrés Calleja Juez de primera instancia de Palma y distrito de la Lonja.

Por este segundo y último edicto se hace saber: que en este Juzgado y escribanía del infrascrito se ha promovido un expediente informacion de pobreza á instancia de Bernardo Sureda y Más con citacion de Sebastian Oliver y Rosselló, en cuyo expediente se dió la providencia siguiente:

Palma diez y seis Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.

Por ofrecida la informacion de pobreza se admite el presente escrito en la clase de papel en que va estendido sin perjuicio del reintegro en su caso, y se confiere traslado por seis dias á Sebastian Oliver y al Promotor Fiscal. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera instancia del

distrito de la Lonja doy fé.—Andrés Calleja.—Miguel Villalonga. Esta providencia se notifica por medio de este edicto á dicho Sebastian Oliver y Rosselló, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de ocho dias que se les señalan se presente para contestarla, en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar, prosiguiendo en su rebeldía las actuaciones entendiéndose en los estrados del Juzgado en notificaciones.

Palma trece de Abril de mil ochocientos ochenta.—Andrés Calleja.—Por mandado de S. S., Miguel Villalonga, Escribano.

Núm. 1392.

D. Carlos Villalonga y Vega Verdugo Alférez de Navio de la Armada Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Fiscal de una sumaria.

Por el presente mi segundo edicto se cita, llama y emplaza al patron y tripulantes del laud que en aguas de Cabrera fué apresado dia cicco Enero último, cargado con tabaco de contrabando y leña, por la barquilla núm. 4 de esta Division de Guardacostas á fin de que y en el término

de veinte dias se presenten á dar sus descargos en causa criminal que con tal motivo me hallo instruyendo, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Palma catorce Abril de mil ochocientos ochenta.—Carlos Villalonga.—Por mandado de S. S., Juan F. de Vives, Secretario.

Núm. 1393.

COMISARIA DE GUERRA DE MAHON.

El Comisario de Guerra de esta plaza,

Hace saber: que debiendo contratarse la limpieza de las cloacas y pozos negros de los Cuarteles, cuerpos de guardia y demás edificios militares de esta Plaza y sus dependencias por el término de un año, y un mes más si conviniere á ambas partes contratantes, se convoca por el presente á una pública subasta, que con las formalidades prevenidas en la Instruccion de 3 de Junio de 1852, tendrá lugar á las once del dia 17 de Mayo próximo en esta Comisaria de Guerra, Moreras número 15, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la misma,

asi como el precio limite y modelo de proposicion, que deberá redactarse en papel sellado.

Mahon 15 de Abril de 1880.—Pedro Moncada.

Núm. 1394.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

ESCUELAS.	Dotacion. Ptas. Cts.
<i>Elementales de niños.</i>	
Sta. Maria de Marlés	625'00
Montanyola	625'00
Brull	625'00
Montmajor.	625'00
<i>Sustitucion.</i>	
S. Pedro de Tarrasa con las retribuciones y	412'50
La Granada con las retribuciones, casa y	312'50
<i>Ayudante.</i>	
S. Feliu de Codinas.	250'00
<i>Incompletas de niños.</i>	
Castelldefels.	400'00

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LAS BALEARES
NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

Relacion de los compradores de fincas de Bienes Nacionales, á los cuales se les avisa por medio de este periódico oficial, que les vencen pagarés dentro del mes de Mayo próximo, á saber:

Table with columns: Nombre del comprador, Su domicilio, Clase y nombre de la finca, Su procedencia, Número del Inventario, Término municipal en que radica, Número de plazos que se adeudan y fechas de sus vencimientos, Importe en Ptas. Cént.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados, de conformidad á lo que se ordena en el art. 3.º de la Real Instrucción de 13 de Julio de 1878. Palma 19 de Abril de 1880.—El Jefe económico, Francisco Coronado.

Table listing various locations and their corresponding values, such as Osortmort (250'00), Vilalleons (250'00), La Quart (250'00), etc.

Elementales de niñas. Sta. Maria de Marlés... 416'75, Puigreig... 416'75, Sorá... 416'75, Viver... 416'75

Incompletas de niñas. S. Quirico Safaja... 275'00, Sta. Cecilia de Voltrega... 250'00, S. Vicente de Torrelló... 250'00

Table titled 'ESCUELAS' with columns for location and 'Dotacion. Ptas. Cs.', listing schools like Barcelona (2000'00), San Ginés de Vilasar (1100'00), etc.

Núm. 1397.

Factoría de Subsistencias de Mahon. 1.ª decena de Abril de 1880.

NOTA de las compras verificadas por administracion directa en esta factoría, durante la expresada decena.

Table with columns: Dias, NOMBRE DEL VENDEDOR, VECINDAD, ARTICULOS, CANTIDAD, PRECIO de la unidad (Pesetas), IMPORTE (Pesetas). Includes items like Harina de 1.ª, id. de 2.ª, id. de 3.ª, Cebada del país, Leña en rama.

Mahon 10 Abril 1880.—El Administrador, Juan Van Wahé.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Moncada.

Núm. 1398.

Factoría de Utensilios de Mahon. 1.ª decena de Abril de 1880.

NOTA de las compras verificadas por administracion directa en esta factoría, durante la expresada decena.

Table with columns: Dias, NOMBRE DEL VENDEDOR, VECINDAD, ARTICULOS, CANTIDAD, PRECIO de la unidad (Pesetas), IMPORTE (Pesetas). Includes items like Aceite de 2.ª, Ceniza.

Mahon 10 Abril 1880.—El Administrador, Miguel Ribas.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Moncada.

Table listing various locations and their values, such as Mura (625'00), Cánoves y Salamús (625'00), Folgarolas (625'00), Orsavinyá (625'00), Sta. Marg.ª de Montbuy (625'00), Vilatorra (625'00), Viladecaballs (625'00), San Andrés de Palomar (812'50), Malla (500'00), Gayá (375'00), Sta. Eugenia de Berga (250'00), Capellades (1) (733'50), Avía (550'00), Castellar de Nuch (550'00), San Cugat del Vallés (550'00), Olérdola (550'00), S. Pedro de Vilamajor (550'00), Tiana (550'00), Argensola (416'75), Orsavinyá (416'75), S. Salvador de Guardiola (416'75), Espuñola (416'75), Pontons (250'00).

(1) El sueldo de esta plaza es de 733'50 pesetas sin perjuicio de la Real orden que en su día recaiga en el expediente incoado por el Ayuntamiento solicitando la reduccion de sueldos.

Barcelona 15 de Abril de 1880.— P. D. del Excmo. Sr. Rector, el Secretario general, José Blanxart.

DIRECCION GENERAL DE ADMIMISTRACION MILITAR. Programas para los exámenes de ingreso en la Academia del cuerpo administrativo del Ejército que han de celebrarse el 15 de Julio de 1880. (1)

15. Prosodia.—Sonidos y signos.—Silabas.—Diptongos y triptongos.—Acentos prosódicos.—Palabras graves, agudas, esdrújulas y sobre-esdrújulas. 16. Ortografía.—Uso de las letras mayúsculas.—De la b y de la v. De la c, la k, la q y la z. De la ch. De la g y la j. De la h. De la i y la y. De la ll, la m, la p, la r rr, la u, w, la x.

(1) Véase el Boletín n.º 2057.

17. Uso del acento ortográfico.—Signos de puntuacion.—Coma, punto y coma, dos puntos, punto final.—Línea de puntos.—Interrogacion y admiracion.—Paréntesis, comillas.—Guion.—Abreviaturas.

Los aspirantes contestarán á una pregunta de este programa, y analizarán el periodo literario que se les designe.

Programa de Geografía.

- 1.ª Geografía general y sus principales divisiones.—Universo.—Cuerpos celestes.—Sistemas astronómicos.—El Sol, la Luna y la Tierra.
2.ª Puntos, líneas y círculos que se consideran en la Geografía astronómica.—Fases de la luna y eclipses.—Variedad de estaciones y sucesion de dias y noches.
3.ª Longitudes y latitudes geográficas.—Zonas, climas astronómicos y pueblos cosmográficos.—Globos celeste y terrestre artificiales.—Problemas sobre el globo terrestre artificial y sobre los mapas.
4.ª Divisiones generales del globo.—Términos geográficos referentes á la parte sólida, líquida y gaseosa del globo.—De los fenómenos que se verifican en las partes sólida, líquida y gaseosa del globo.
5.ª Climas físicos.—Líneas isotérmicas.—Distribucion geográfica de los seres que pueblan el globo.—Nociones de geografía política.
6.ª Descripción sumaria del mapa-mundi.—Idem de Europa.
7.ª España.—Geografía física, política y administrativa.
8.ª Descripción general y particular de las provincias de Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Oviedo.
9.ª Idem id. de Búrgos, Santander, Logroño, Soria, Segovia y Avila.
10. Idem id. de Leon, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia.
11. Idem id. de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava.
12. Idem id. de Teruel, Zaragoza, Huesca, Lérida, Gerona, Barcelona y Tarragona.
13. Idem id. de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo y Ciudad-Real.
14. Idem id. de Castellon, Valencia, Alicante, Murcia y Albacete.
15. Descripción general y particular de las provincias de Jaen, Granada, Málaga y Almería.
16. Idem de Sevilla, Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajóz, y Cáceres.
17. Idem de las Islas Baleares, Islas Canarias y Presidios de Africa.
18. Idem de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y posesiones españolas en el golfo de Guinea.
19. Idem de Portugal y República de Andorra.
20. Idem de Francia y Suiza.
21. Idem de Italia y Austria-Hungría.
22. Idem de Grecia, Turquía europea, Rumania, Servia, Montenegro y Bulgaria.
23. Idem del Imperio Aleman.
24. Idem de Bélgica, Holanda y Dinamarca.
25. Idem de la Rusia y Península Escandinava.
26. Idem de las Islas Británicas.
27. Idem de Asia.
28. Idem de Africa.
29. Idem de América del Norte.
30. Idem de América del Sur.
31. Idem de Oceanía.

LA CRUZ ROJA.

COMISION PROVINCIAL.

BALEARES.

Relacion nominal de todos los Señores de que se compone la Junta de Gobierno de la Comision Provincial Balear, con expresion de los cargos que cada uno desempeña en la misma y domicilio de los mismos, á saber:

Table with 3 columns: CARGOS, NOMBRES, and DOMICILIOS. Lists members of the Provincial Commission including President, Vice-presidents, Secretary, Treasurer, and various inspectors and directors.

Palma 1.º de Enero de 1880.—José Maria Ruiz, Secretario.

Dibujo.

Para este exámen presentarán los aspirantes los dibujos que tuvieren hechos, y reproducirán ante el Tribunal parte del que se les señale al efecto.

SEGUNDO EJERCICIO.

Programa de Aritmética.

- 1.ª Definiciones preliminares.—Formacion de los números.—Numeracion hablada y escrita.—Diferentes sistemas de numeracion.—Adicion y sustraccion de números enteros.
2.ª Multiplicacion de enteros.—Casos que deben considerarse.—Principios y propiedades generales.
3.ª Division de números enteros.—Casos que deben considerarse.—Principios y propiedades generales.
4.ª Divisibilidad de los números.—Caractéres de la divisibilidad de un número por 2, 3, 5, 9, 11 y 7 por otro cualquiera.
5.ª Números primos.—Máximo comun divisor de dos ó más números.
6.ª Factores simples y compuestos de un número.—Mínimo comun múltiplo de dos ó más números.
7.ª Fracciones ordinarias.—Principios generales.—Suma.—Resta.
8.ª Fracciones ordinarias.—Multiplicacion.—Division.—Fracciones de fracciones.
9.ª Fracciones decimales.—Principios generales.—Suma.—Resta.—Multiplicacion.—Division.—Aproximacion de cocientes.
10. Conversion de fracciones ordinarias en decimales y de decimales en ordinarias.—Caractéres que deben tener las ordinarias para que en la conversion originen una fraccion decimal exacta, periódica pura ó periódica mixta.
11. Sistema métrico decimal.—Principios generales.—Nomenclatura y unidades.—Operaciones fundamentales.—Explicacion del sistema antiguo de pe-

- sas y medidas de Castilla.—Comperaciones y equivalencias entre ambos sistemas.
12. Números complejos.—Principios generales.—Reduccion de complejos á incomplejos y cuestion contraria.—Suma y resta.
13. Números complejos.—Multiplicacion y division.
14. Potencias y raices.—Cuadrado y raiz cuadrada de números enteros y fraccionarios.—Raices inconmensurables.—Raices por aproximacion.
15. Potencias y raices.—Cubo y raiz cúbica de números enteros y fraccionarios.—Raices inconmensurables.—Raices por aproximacion.
16. Razones y proporciones.—Principios generales.—Equidiferencias.—Sus propiedades.—Proporciones por cociente.—Sus propiedades.
17. Progresiones por diferencia y por cociente.—Principios generales.—Interpolacion de medios diferenciales y proporcionales respectivamente.—Propiedades de los términos equidistantes de los extremos.—Suma de un número cualquiera de términos de una progresion.
18. Logaritmos.—Principios generales.—Logaritmos de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raiz.—Construccion y uso de las tablas de logaritmos.
19. Regla de tres simple y compuesta.—Principios fundamentales.—Resolucion de problemas.
20. Reglas de interés simple y compuesto.—Principios fundamentales.—Resolucion de problemas.
21. Regla de descuento.—Principios fundamentales.—Resolucion de problemas.
22. Regla de compañía.—Principios fundamentales.—Resolucion de problemas.
23. Reglas de aligacion y conjunta.

—Principios fundamentales.—Resolucion de problemas.

Programa de Algebra.

- 24. Nociones preliminares.—Cantidadas negativas.
25. Operaciones de álgebra.—Adicion.—Sustraccion.—Multiplicacion.—Casos que deben considerarse.—Consecuencias de la multiplicacion.
26. Division algebraica.—Casos que deben considerarse.—Consecuencias.
27. Fracciones algebraicas.—Principios generales.—Operaciones fundamentales.
28. Cantidades afectadas de exponente negativo.—Su origen.—Operaciones fundamentales.—Interpretacion de las expresiones — y —
29. Ecuaciones de primer grado.—Nociones preliminares.—Resolucion de las ecuaciones con una incógnita.—Métodos de eliminacion de incógnitas en un sistema de ecuaciones que tengan varias.
30. Ecuaciones de primer grado.—Resolucion de un sistema de ecuaciones con igual, mayor ó menor número de incógnitas.—Discusion.

Programa de geometria.

- 1.ª Definiciones. Perpendiculares y oblicuas.—Suma de los ángulos adyacentes; de todos los consecutivos formados hácia un mismo lado de una recta, y al rededor de un punto; ángulos complementarios y suplementarios.—Propiedad de los ángulos opuestos por el vértice.

(Se continuará.)

PALMA. IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.